

60 años



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Gobernación
DE CÓRDOBA
Unidos por la Prosperidad

CIRCULAR No. 0071-

DE: Secretaria de Educación Departamental

PARA: Señores Supervisores, Secretarios de Educación Municipales, Directores de Núcleo, Rectores, Directores Rurales de los municipios no certificados del Departamento de Córdoba.

FECHA: 27 JUN 2014

ASUNTO: Cumplimiento de la Resolución No. 1106 de 2013

Se le informa la Comunidad Educativa de los 27 Municipios no Certificados del Departamento de Córdoba que el segundo periodo de trabajo académico inicia el 1 de julio y culmina el 21 de noviembre de 2014, según el artículo primero resolución No. 1106 de 2013.

En el marco de lo anterior, se ratifica que el 1 de julio de 2014 Los establecimientos educativos iniciaran sus actividades académicas en sus respectivas jornadas.

Atentamente:


WILLIAM TAPIA ESPITIA
Secretario de Educación Departamental

Proyecto: Hugo Téllez Poveda

Calle 27 No 3-28 Palacio de Naín - Piso 5° - Tel.: 7823257

www.cordoba.gov.co

Montería - Córdoba - Colombia